

# Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



## Datos del acta

|                       |                         |               |          |                       |     |
|-----------------------|-------------------------|---------------|----------|-----------------------|-----|
| Identificador         | 3/ 2023                 |               |          |                       |     |
| Tipo de acta          | Habilitación de ingreso |               |          |                       |     |
| Fecha de conformación | 25/01/23                | Fecha de acta | 26/01/23 | Fecha de homologación | / / |

## Integrantes del Comité de Selección

| Representación                  | Cédula   | Nombre                          |
|---------------------------------|----------|---------------------------------|
| Dirección Nacional de Educación | 19292498 | Mirta Jeanette Lamanna Caviglia |
| Gestión del RUE                 | 28887068 | Lorena Cousillas Stoppiello     |
| Programas y proyectos           | 38522620 | Nicolás Jara Tellechea          |

El Comité de Selección del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 0147/2022 del 9 de marzo de 2022) procede a:

1. Verificar la pertinencia en el llenado del formulario y que todos los campos obligatorios estén completos.
2. Valorar la formación y experiencia laboral a los efectos de habilitar o no el carácter de educador/a.
3. Asignar categoría 1, 2 o 3 de acuerdo al artículo 4 del decreto N° 171/013 del 10/06/2013.

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, arqueología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, comunicación, arquitectura, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, lengua de señas uruguaya, psicomotricidad, fonoaudiología, nutrición, gestión cultural, licenciaturas en ciencias. (Cada comité podrá ampliar esta lista).

Categoría 1: "Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan Educación Media Superior completa e idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Quienes sin tener Educación Media Superior completa cuentan con idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio (estas situaciones se habilitan por tres años, al finalizar este período deberán tener Educación Media Superior completa para permanecer en el registro).
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

Categoría 2: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan otro título terciario (técnico o de grado) con una experiencia profesional en educación de, al menos, tres años.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con al menos tres años de experiencia en educación.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con un año de trabajo en algún subsistema de ANEP.

Categoría 3: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la

# Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



temática educativa o méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afin (técnico o de grado) y al menos tres años de experiencia profesional en educación.

## Participantes

| Documento | Resultado     |                                                                                                                                                                                          |
|-----------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28154079  | Habilitado    | Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria (técnica o grado).                                                                              |
| 33316436  | Habilitado    | Categoría: 3.                                                                                                                                                                            |
| 39134549  | Habilitado    | Categoría: 1. Se habilita por tres años, al inicio del 2026 deberá tener enseñanza media superior completa para permanecer en el registro.                                               |
| 42083674  | Habilitado    | Categoría: 3.                                                                                                                                                                            |
| 43012404  | Habilitado    | Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y/o complete tres años de experiencia profesional en educación (formal o no formal).               |
| 43425980  | Habilitado    | Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.                                                                     |
| 45613941  | Habilitado    | Categoría: 3.                                                                                                                                                                            |
| 49046869  | Habilitado    | Categoría: 3.                                                                                                                                                                            |
| 49397789  | Habilitado    | Categoría: 3.                                                                                                                                                                            |
| 50656471  | Habilitado    | Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.                                                                     |
| 51448304  | Habilitado    | Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.                                                                     |
| 51513448  | No habilitado | No reúne los requisitos de ingreso al Registro. Podrá postular nuevamente cuando alcance el 70% de avance en su carrera terciaria o tenga 3 años de experiencia de trabajo en educación. |
| 51546289  | Habilitado    | Categoría: 3.                                                                                                                                                                            |
| 53805479  | Habilitado    | Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y/o complete tres años de experiencia profesional en educación (formal o no formal).               |
| 54573831  | No habilitado | No reúne los requisitos de ingreso al Registro. Para postular nuevamente se sugiere detallar la experiencia en educación no formal que declara tener.                                    |
| 65563809  | Habilitado    | Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga homologación de la titulación terciaria declarada.                                                                      |

## Observaciones

Firma por Dirección Nacional de Educación

Firma por Gestión del RUE

Firma por Programas y proyectos

*[Handwritten signatures]*  
 Mariana Hananna  
 Kelly Lorenz Espinillas  
 Nicolas Jero